



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 275 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdoba

AÑO CXXVII

Managua, Viernes 31 de Marzo de 2023

No. 60

## SUMARIO

	Pág.		
<b>CASA DE GOBIERNO</b>		<b>EMPRESA PORTUARIA NACIONAL</b>	
Decreto Presidencial No. 02-2023, Decreto Presidencial Reglamento de la Ley No. 1147, Ley Creadora de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua (VUCEN).....	2562	Avisos.....	2576
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>		<b>EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES</b>	
Resolución Administrativa.....	2563	Licitación Selectiva No. 07-2023.....	2576
Nacionalizados.....	2567	Licitación Selectiva No. 08-2023.....	2576
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	
Licitación Pública No. 09-03-2023.....	2569	Aviso.....	2577
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS</b>	
Licitación Selectiva No. 016-2023.....	2569	Licitación Pública No. 005-2023.....	2577
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>		<b>CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES</b>	
Licitación Pública No. MHCP-CGPP-LP-S-01-2023.....	2570	Certificaciones.....	2577
Licitación Selectiva No. MHCP-DAC-LS-005-03-2023.....	2570	<b>SECCIÓN MERCANTIL</b>	
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA</b>		Convocatorias.....	2579
Resolución DGTA N° 006-2023.....	2571	<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS</b>		Edictos.....	2582
Modificación No. 10 al PAC 2023.....	2575	<b>UNIVERSIDADES</b>	
		Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León	
		Aviso.....	2582
		Universidad Nacional de Ingeniería	
		I Desviación al PAC 2023.....	2583
		Títulos Profesionales.....	2583

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Nacional de Universidades, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, y sus reformas consolidadas en la Ley No. 1092, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la materia de Educación, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 72, del 21 de abril del 2022, CERTIFICA: RESOLUCIÓN No. 05-2023 Sesión Ordinaria No. 04-2023, DEL 02 DE MARZO DE 2023 Creación de la Universidad de Ciencias Médicas y Enfermería “Dr. Julio Briceño Dávila” Hospital Escuela Carlos Roberto Huembes de la Policía Nacional. El Consejo Nacional de Universidades (CNU) en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y sus reformas consolidadas en la Ley No. 1092, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense en materia de Educación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 72, del 21 de abril del año 2022, como Rector del Subsistema de Educación Superior Nicaragüense, en su Sesión Ordinaria No. 04-2023 considerando: 1. Se declara de interés público y nacional la Creación y Funcionamiento de la Universidad de Ciencias Médicas y Enfermería “Dr. Julio Briceño Dávila” Hospital Escuela Carlos Roberto Huembes, con sede en Managua y vigencia por tiempo indefinido, 2. La Universidad de Ciencias Médicas y Enfermería “Dr.

Julio Briceño Dávila” Hospital Escuela Carlos Roberto Huembes de la Policía Nacional, se crea en homenaje al Doctor Julio Briceño Dávila, hombre luchador y defensor de la causa sandinista y antiimperialista, ha demostrado su convicción revolucionaria en la práctica y en la expresión, 3. La Universidad debe garantizar la formación integral de profesionales de la salud comprometidos social, política e ideológicamente para asegurar el desarrollo del Modelo de Salud Familiar y Comunitario, sustentada en los principios y valores de Soberanía, Autodeterminación e Independencia, Patriotismo, Vocación de servicio, Compromiso Social, Humanismo, Bioética, Integridad, Equidad, Solidaridad, y Respeto y Amor a la Madre Tierra, 4. Se aprueba y autoriza a la Universidad de Ciencias Médicas y Enfermería “Dr. Julio Briceño Dávila” Hospital Escuela Carlos Roberto Huembes de la Policía Nacional las carreras de grado: a) Medicina General y b) Licenciatura en Enfermería, 5. Se aprueba y autoriza a la Universidad de Ciencias Médicas y Enfermería “Dr. Julio Briceño Dávila” Hospital Escuela Carlos Roberto Huembes de la Policía Nacional las carreras de posgrado: a) Especialidad en Medicina Interna, b) Especialidad en Cirugía General, c) Especialidad en Pediatría, d) Especialidad en Gineco Obstetricia, y e) Especialidad en Radiología – Imagenología, 6. Las nuevas carreras serán sometidas a dictamen, aprobación y autorización por el CNU. **POR TANTO: ESTE CONSEJO, ACUERDA:** 1. Se encarga al Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Universidades brindar el asesoramiento académico y tecnológico que facilite el efectivo funcionamiento académico de la Universidad de Ciencias Médicas y Enfermería “Dr. Julio Briceño Dávila” Hospital Escuela Carlos Roberto Huembes de la Policía Nacional, 2. La presente resolución surte efecto a partir de la fecha de su aprobación. Dado en la ciudad de San Carlos, Río San Juan a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Fin de la inserción. Extiendo la presente en dos hojas membretadas con la marca institucional, en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes marzo del veintitrés. (f) **Roberto Enrique Flores Díaz, Secretario Consejo Nacional de Universidades.**

Reg. 2023-M1138 - M. 22221825 - Valor C\$ 190.00